



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0103-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 11 de Abril del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000595, de fecha 11 de Abril del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 0129-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 11 de Abril del 2024, emitido por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su calidad de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 0144-2024-GDEYT/MDH-LC-VSB, de fecha 11 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Vladimir Sequeiros Boza, en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 0028-2024-RP-NJMA/GDEYT/MDH-LC, de fecha 11 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Nelson J. Mejía Ayma, en calidad de Residente de Proyecto, solicitando encargo interno de fondos; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar;

Que, de la Directiva N° 005-2020-MDH/LC, "Asignación de fondos por encargo interno a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la atención de gastos no previstos y urgentes", A "Encargos" a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (...) expresamente para ejecutar el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables, permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano encargado de las contrataciones (...),

Que, mediante el Informe N° 0028-2024-RP-NJMA/GDEYT/MDH-LC, de fecha 11 de Abril del 2024, emitido por el Ing. Nelson J. Mejía Ayma, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con secuencia funcional 053, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **1.1. ADECUADO EQUIPAMIENTO, PROMOCIÓN, INSTRUMENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y MONITOREO COMERCIAL:** que comprende la siguiente partida: 1.1.1.4. Eventos de promoción agropecuaria, artesana, gastronómico y cultural en la parte alta, 1.1.1.6. Eventos de promoción agropecuaria, artesana, gastronómico y cultural en la parte baja, haciendo el monto total de **S/. 11,200.00 (once mil doscientos con 00/100 soles)**, evento que se desarrollara los días Martes 16 de Abril del 2024 y Viernes 19 de Abril del 2024.

Que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Soledad Huamán Cahuana, a través del Informe N° 0129-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 11 de Abril del 2024, previa evaluación del expediente concluye que, los bienes y servicios no han sido establecidos con precisión (tipo de bien, servicio, cantidad, etc) logística no podrá atender por lo requerido, realizar contrataciones y/o adquisiciones para este tipo de imprevistos y no es posible realizar el requerimiento, por los plazos que requiere la contratación, en tal caso, concluye emitiendo la opinión favorable para la asignación de encargo interno al **Ing. Nelson Jhon**



Municipalidad Distrital de Huayopata



Mejía Ayma, identificado con DNI N° 43264865, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, por lo indicado en el inciso D. Numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la por la artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000595, de fecha 11 de Abril del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Johnny Manuel López Aroni, indica que, visto los antecedentes e informes de solicitud de otorgamiento de encargo interno, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/. 11,200.00 (once mil doscientos con 00/100 soles)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta	Rubro	Clasificador	Nombre de la Meta	Importe	Monto de Certificación
0053	Canon Sobre Canon	2.6.7.1.5.2	Bienes	S/. 9,000.00	S/. 11,200.00
		2.6.7.1.5.3	Servicios	S/. 2,200.00	

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la habilitación de fondos bajo la modalidad de **"ENCARGO INTERNO"** hasta por la **suma total de S/. 11,200.00 (once mil doscientos con 00/100 soles)**, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **1.1. ADECUADO EQUIPAMIENTO, PROMOCIÓN, INSTRUMENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y MONITOREO COMERCIAL**: que comprende la siguiente partida: 1.1.1.4. Eventos de promoción agropecuaria, artesana, gastronómico y cultural en la parte alta, 1.1.1.6. Eventos de promoción agropecuaria, artesana, gastronómica y cultural en la parte baja, que se realizará conforme al cronograma siguiente:

- ✓ **Fecha de inicio de la actividad**: el día martes 16 de Abril del 2024.
- ✓ **Fecha de finalización de la actividad**: el día viernes 19 de Abril del 2024.
- ✓ **Vencimiento de plazo de rendición**: el día Miércoles 24 de Abril del 2024, fecha a partir del cual se dispone la aplicación de intereses y descuento en planillas en el mes que corresponde (siempre y cuando no haya rendido cuenta en la fecha que corresponde), excepcionalmente de hasta ocho días debidamente justificada. El seguimiento al cumplimiento estará a cargo de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el abono en cuenta por importe descrito en el artículo precedente, a nombre del **Ing. Nelson Jhon Mejía Ayma, identificado con DNI N° 43264865**, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, quien será el responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las unidades de Contabilidad, Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL